



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
REGISTRADA
N.º 438 FOLIO 17.05.06

Resolución Ministerial

No. *348*-2006-MIMDES

Lima, 16 MAYO 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 06 de abril de 2006, emitida por la entidad donante Emaus International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, a favor de la asociación Comunidad de Traperos de Emaús - Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Emaus International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, ha efectuado una donación consistente en ochenta y seis (86) bultos con ropa usada, con un peso aproximado de 17,600.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 25/612199 y un peso recibido de 19,540.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 0013987 y con un valor FOB aproximado de € 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Comunidad de Traperos de Emaús - Trujillo, amparada entre otros documentos en el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00081-2006 y el Certificado No. 7460 de Fumigación y Desinfección;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 020-2005/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 063050002831 de fecha 10 de agosto de 1999;

Que, la donación será utilizada para apoyar gratuitamente a las familias de menos recursos económicos del Departamento de la Libertad, especialmente madres, niños y jóvenes;

Que, mediante Memorando No. 210-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 075-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma manuscrita]
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
REG. Nº 438, del 19.05.06



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad Emaus International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, consistente en ochenta y seis (86) bultos con ropa usada, con un peso aproximado de 17,600.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 25/612199 y un peso recibido de 19,540.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 0013987 y con un valor FOB aproximado de € 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Comunidad de Traperos de Emaús - Trujillo.

Artículo 2.- La asociación Comunidad de Traperos de Emaús - Trujillo, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución del bien donado a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social